



DOM: 171
GSB/raa
27-11-2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1.661

LITUECHE, 27 de Noviembre de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el espacio público, con el propósito de entregar una mayor accesibilidad e imagen urbana consolidada, de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2015, denominado "Mejoramiento Urbano de Aceras Calle Cardenal Caro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 25 de Marzo de 2015, Acuerdo N°4293, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 27 de Marzo de 2015 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$81.865.000 (ochenta y un millones, ochocientos sesenta y cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Urbano de Aceras Calle Cardenal Caro".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°85 del día 01 de Abril de 2015, Acuerdo N°21, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio y la modalidad de Licitación "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°653 (23.04.2015) donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Inversión Local de fecha 27 de Marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento Urbano de Aceras Calle Cardenal Caro".
- Las bases administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°708 (07.05.2015) donde se Aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se Llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-48-LP15.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N° 816 del 04 de junio de 2015, que adjudica la licitación.
- La orden de compra 1743-256-SE15.
- El Decreto Exento N° 844 del 09-06-2015 que nombra ITO.
- El contrato de ejecución de obra de fecha 22-06-2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 905 del 22-06-2015 que autoriza contrato.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista
- El Decreto Alcaldicio N° 1584 del 18 de Noviembre de 2015 que nombra comisión
- El Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 26-11-2015 emitida por la comisión

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

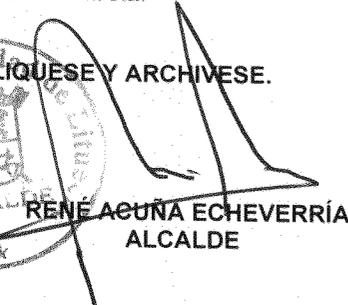
DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado **Mejoramiento Urbano de Aceras calle Cardenal Caro**".

DEJASE establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 10 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 26 de Noviembre de 2015.

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



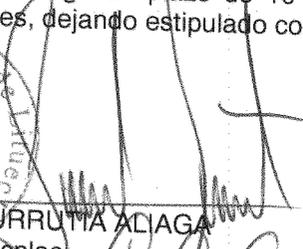
ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO URBANO ACERAS CALLE CARDENAL CARO, COMUNA DE LITUECHE"

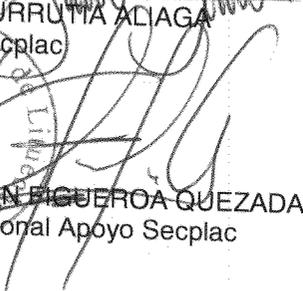
En Litueche, a 26 días del mes de Noviembre de 2015, siendo las 10:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Julio Urrutia Aliaga, Arquitecto, Secplac, don Raúl Morales Flores, Profesional de Secplac, Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**Mejoramiento Urbano de Aceras calle Cardenal Caro Comuna de Litueche**", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-48-LP15. Esta Comisión fue acompañada por don Genaro Soto Barreda, Constructor Civil, ITO, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según art. 55 de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

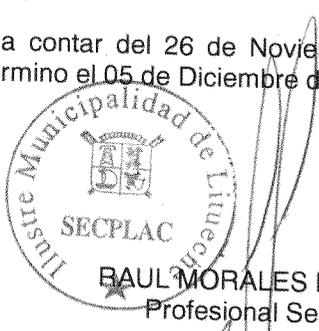
- 1.- Anclar basureros instalados
- 2.- Rellenar con fragüe pastelón hexagonal de 1m2 (lugar definido con el contratista)
- 3.- Alinear mobiliario instalado entre la unión de palmeta hexagonal rosada y baldosa ploma
- 4.- Aseo general de la obra

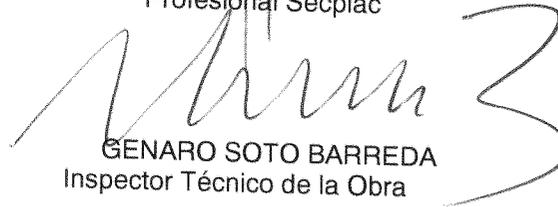
Dejase establecido lo siguiente:

- 1.- Que se otorga un plazo de 10 días corridos a contar del 26 de Noviembre de 2015 para subsanar las observaciones, dejando estipulado como fecha de término el 05 de Diciembre de 2015..


Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC
JULIO URRUTIA ALIAGA
Arquitecto Secplac


Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC
GASTÓN FIGUEROA QUEZADA
Profesional Apoyo Secplac


Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC
RAÚL MORALES FLORES
Profesional Secplac


GENARO SOTO BARREDA
Inspector Técnico de la Obra